Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>PROVISORIA</u> A SAMUEL CASTRO OVALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 670

Chillán Viejo, 24 FEB 2020

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 1.435 del 23 de Enero de 2020, para Venta de Articulos de aseo y abarrotes (cambio de domicilio).

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>PROVISORIA</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**SAMUEL ELIAS CASTRO OVALLE**	
Rol Único Tributario:	[redacted]	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	[redacted]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins Nº 2.401-A, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de Artículos de aseo y abarrotes.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	20-05-2016 N°463019 Nº464903	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 2.383.830-	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta Nº 201667041 Fecha: 21-02-2020	

Autorización DOM:	Informe Nº 15, es factible admitir patente Provisoria. Fecha 17-02-2020
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	----------
Autorización SAG:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DRM/OES/PMV/NMV/MRR.-

Distribución:
- Sr. Samuel Castro Ovalle
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL

24 FEB 2020